

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ENEL CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril de 2026, siendo las 09:30 horas, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se dio comienzo a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. (la “Compañía” y/o la “Sociedad”), bajo la presidencia del titular, don Marcelo Castillo Agurto, con la asistencia del Gerente General de la Compañía, señor Gianluca Palumbo, del Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enel Chile S.A., don Simone Conticelli, y de la Secretaria del Directorio de la Compañía, doña Natalia Fernández Sepúlveda, y de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen y/o representan las cantidades de acciones que se indican:

APODERADO	ACCIONISTA	ACCIONES
ISABELA KLEMES	ENEL SPA	44.334.165.151
SOLER REYES MARIO	CITIBANK N.A. SEGUN CIRCULAR 1375 S.V.S.	3.284.851.023
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	2.010.467.829
SOLER REYES MARIO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	1.933.707.562
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIE	1.662.387.761
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	1.308.089.947
CASTILLO ARANCIBIA JOAQUIN ANDRES	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	1.132.974.976
SOLER REYES MARIO	BANCO SANTANDER CHILE	955.347.403
GIAGNONI GARCIA SOFIA ANTONIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	673.743.023
PLA OPORTUS FRANCISCA PAMELA	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	628.078.681
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT	583.165.881
UBILLA GARRIDO ULISES ANTONIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	514.106.818
CASTILLO ARANCIBIA JOAQUIN ANDRES	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	328.467.149
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	314.160.348
CASTILLO ARANCIBIA JOAQUIN ANDRES	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	269.337.866
GIAGNONI GARCIA SOFIA ANTONIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	264.410.981
SOLER REYES MARIO	SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	260.691.267
GIAGNONI GARCIA SOFIA ANTONIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	232.005.145
PLA OPORTUS FRANCISCA PAMELA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	224.412.789
CASTILLO ARANCIBIA JOAQUIN ANDRES	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	224.252.576
SOLER REYES MARIO	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN	223.246.683
PLA OPORTUS FRANCISCA PAMELA	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	198.148.966
UBILLA GARRIDO ULISES ANTONIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	181.114.257
SOLER REYES MARIO	Banco de Chile por cuenta de Merrill L.	175.972.727
UBILLA GARRIDO ULISES ANTONIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	159.371.701
CASTAGNETO GARVISO MARIA CAROLINA	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARI	151.580.626
UBILLA GARRIDO ULISES ANTONIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	137.044.386
GIAGNONI GARCIA SOFIA ANTONIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	114.945.931
PLA OPORTUS FRANCISCA PAMELA	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	107.723.334
SOLER REYES MARIO	BNP PARIBAS ARBITRAGE SNC	42.224.892
SOLER REYES MARIO	PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD	28.483.121
PEZO VERA BASTIAN ALBERTO	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	28.248.539
UBILLA GARRIDO ULISES ANTONIO	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO E	21.047.701
CASTILLO ARANCIBIA JOAQUIN ANDRES	AFP HABITAT S A FONDO TIPO E	19.268.330
SOLER REYES MARIO	BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS SC 75366	9.251.266
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI	7.833.532
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT	6.628.644
GIAGNONI GARCIA SOFIA ANTONIA	AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E	3.517.166
SOLER REYES MARIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA SINGAPORE CLI	186.171
KRALJEVIC DEL RIO MARKO	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES	125.739
SOLER REYES MARIO	Amundi Patrimoine	47.451
MUSALEM FALAH PAULINA MARINA	MUSALEM FALAH PAULINA MARINA	3.336
BERMUDEZ VARGAS MANUEL ANTONIO	BERMUDEZ VARGAS MANUEL ANTONIO	2
HERRERA CORTES JEAN LUIS	HERRERA CORTES JEAN LUIS	113.049
SALAZAR FAUNDEZ JORGE	SALAZAR FAUNDEZ JORGE	11.552
	<b>ACCIONES TOTALES</b>	<b>62.754.963.278</b>

## **I. APERTURA DE LA SESIÓN.**

El señor Presidente dio la bienvenida los presentes, e indicó que, habiendo quorum suficiente, se daba por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

A proposición del Sr. Presidente, se dejó constancia que no concurrieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni de la Superintendencia de Pensiones a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

## **II. APROBACIONES.**

Actuó como Presidente de la Junta don Marcelo Castillo Agurto, y como Secretaria de la misma, la Secretaria del Directorio de Enel Chile S.A., doña Natalia Fernández Sepúlveda.

El Sr. Presidente propuso aprobar las designaciones anteriores y los poderes presentados a esta Junta, así como la hoja de asistencia de los señores accionistas, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A.

## **III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

La señora Secretaria dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

- 1) Que la junta fue convocada por Acuerdo de Directorio de fecha 27 de febrero de 2026.
- 2) Que, dicha convocatoria fue publicada mediante avisos en el diario El Mercurio de Santiago los días 13, 18 y 19 de abril de 2026.
- 3) Que con fecha 9 de abril de 2026 se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía una carta de citación informando la fecha de celebración de esta Junta y las materias a tratarse en ella.
- 4) Que se informó oportunamente a Citibank N.A. acerca de la celebración de esta Junta, en su calidad de banco depositario de los American Depositary Shares de la Sociedad, y que Citibank N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de dichos títulos, así como los Proxy Cards o instrucciones de votación sobre las materias a ser tratadas en la Junta.
- 5) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a votación en la presente Junta, fueron

puestas a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio Web de la sociedad [www.enel.cl](http://www.enel.cl) sección Inversionistas.

6) Finalmente, se informó que los Balances Generales y Estados de Ganancias y Pérdidas auditados correspondientes al Ejercicio 2025 también fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía.

El Presidente solicitó a la asamblea omitir la lectura del aviso y de la citación puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, lo cual fue aprobado unánimemente por los accionistas, insertándose su texto en el acta. El texto de la carta puesta a disposición de los accionistas y el aviso respectivo, fue el siguiente:

#### **“CARTA CITACIÓN A ACCIONISTAS**

Santiago, abril de 2026

Señor (a) (ita)  
Presente

**REF: Citación a Junta Ordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Enel Chile S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2026, a partir de las 9:30 horas, en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los directores.
4. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2026.
5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;
7. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
8. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
9. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
10. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
11. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
12. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
13. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
14. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones

adoptadas.

## **PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS DOCUMENTOS**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N°18.046, la memoria anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que incluye el informe de los auditores externos y los estados financieros auditados de la sociedad, se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía, a contar del día 9 de abril de 2026.

Por otra parte, comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, podrán obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, entre las 09.00 y las 18.00 horas. Los citados documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html> a contar del día 9 de abril de 2026.

## **PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizará en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada de todos los procedimientos y mecanismos de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de las Juntas.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 27 de abril de 2026 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la compañía.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en las asambleas,

Saluda atentamente a Ud.

**Gerente General**

## **AVISO PUBLICADO EN “EL MERCURIO”**

### **ENEL CHILE S.A. Sociedad Anónima Abierta**

#### **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de Enel Chile S.A., se cita a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos, el día 28 de abril de 2026, a partir de las 9:30 horas, en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los directores.
4. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2026.
5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores;
6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;
7. Designación de dos inspectores de cuentas titulares y dos suplentes y determinación de sus remuneraciones;
8. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
9. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
10. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
11. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046;
12. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
13. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
14. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

#### **PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 ya se encuentran publicados en el sitio web de Enel Chile S.A., <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>.

#### **MEMORIA**

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75, ambos de la Ley N° 18.046, una copia del balance y de la Memoria Anual, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, se encuentra publicada en el sitio web <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>.

#### **COPIAS DE DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN**

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046, ya se encuentran publicadas las copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, incluyendo la información relativa al proceso de elección de

la Empresa de Auditoría Externa, en el sitio web de la sociedad <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>.

## **PARTICIPACIÓN A LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía una carta poder, que deberá ser presentada en las fechas y lugares que se señalan en el párrafo siguiente.

Al respecto, se informa que la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. se realizará en Roger de Flor N°2725, Torre 2, piso 1, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en forma híbrida, esto es, presencial y por medios remotos. Mayores detalles sobre la operación de todos los mecanismos y procedimientos se encontrarán disponibles en el sitio web de la compañía <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>. Para lo anterior, la Sociedad cuenta con un sistema de participación y votación remota, que permite cumplir con los estándares que exige la normativa vigente. La descripción detallada del procedimiento y mecanismo de participación remota, que incluye la calificación de poderes, se encontrarán disponibles en la página web de la compañía, <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile.html>, con una anticipación no inferior a 10 días a la fecha de celebración de las Juntas.

La calificación de poderes será efectuada por medios remotos los días 23, 24 y 27 de abril de 2026 hasta las 14.00 horas, conforme al procedimiento y metodología que será puesto a disposición de los accionistas a través de la página web de la Compañía.

## **EL GERENTE GENERAL**

En consecuencia, se cumplieron todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente.

## **IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.**

Se dejó constancia que tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enel Chile S.A. a la medianoche del día 22 de abril del año en curso y que se encuentren debidamente registrados.

## **V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.**

Señaló el Sr. Presidente que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 72 de la Ley N°18.046, además de él, debían firmar el acta de la presente Junta, la señora Secretaria y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobara la designación de cinco asistentes para que sólo tres cualesquiera de ellos procedieran a firmar el acta correspondiente. Al respecto, se informó las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que son las siguientes: Isabela Klemes Bacco, en representación de Enel SpA; Sofía Giagnoni García-Vinuesa, en representación de AFP Provida; Mario Soler, en representación de Banco Chile por cuenta de terceros, Francisca Pla, en representación de AFP Cuprum S.A. y Ulises Ubilla, en representación de AFP Capital S.A.

A continuación, Joaquín Castillo en representación de AFP Hábitat S.A. solicitó la palabra y se propuso para firmar el acta de la presente Junta.

La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de los cinco primeros nombres recibidos para que, sólo tres de ellas, firmen el Acta que se levante de la presente Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. junto con el señor Presidente y la señora Secretaria.

## **VI. CONSTANCIA REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y OTROS.**

A continuación, la señora Secretaria señaló que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N°3.500, de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. presentes en la Asamblea, deberán pronunciarse sobre los acuerdos que se adopten, dejándose constancia de ello en acta. Lo mismo con relación al Banco Depositario de los ADRs y a los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile que así lo solicitaren.

## **VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

La señora Secretaria señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, las Juntas se constituyen en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Habiéndose cerrado el registro de asistencia, se encuentran presentes o representadas en la Junta, mediante participación remota o presencial, 62.754.963.278 acciones, que corresponden al 90,73% del total de las acciones con derecho a participar en la misma, porcentaje que excede el quórum establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales. En consecuencia, se declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.

## **VIII. DISCURSO DEL SR. PRESIDENTE.**

A continuación, el Presidente de la Compañía, señor Marcelo Castillo Agurto, se dirigió a los señores accionistas pronunciando el siguiente discurso:

*“Muy buenos días. Es un honor darles la bienvenida a la Junta de Accionistas de Enel Chile correspondiente al ejercicio 2025.*

*El último año el sector enfrentó grandes desafíos: cambios regulatorios en el cálculo de tarifas, el blackout del 25 de febrero que afectó al sistema a nivel nacional, y la creciente frecuencia de fenómenos*

*climáticos extremos como sequías y tormentas. Estos hechos nos recuerdan la importancia de contar con infraestructura resiliente, procesos sólidos y un marco normativo que acompañe las nuevas demandas de la ciudadanía.*

*En este contexto, impulsamos una transición energética limpia y aceleramos el desarrollo de redes digitales, robustas y resilientes, de la mano de la innovación que nos permite anticipar desafíos, reinventar procesos y elevar nuestro desempeño.*

*De cara a nuestros clientes y accionistas, seguimos creciendo tanto en el segmento regulado como en el libre. En las subastas para el mercado regulado nos adjudicamos el 100% de los procesos 2025/01 y 2025/02, asegurando energía competitiva y confiable para el período 2026-2030. La de 2025/01, por un total de 3.360 GWh/año para un periodo de cuatro años de suministro a partir de 2027 (aproximadamente 11% de la demanda proyectada para el periodo), y la licitación excepcional 2025/02, correspondiente a 1.470 GWh para el año 2026 (aproximadamente 5% de la demanda proyectada para 2026).*

*En el segmento libre, expandimos nuestra Oferta Integrada, que combina suministro eléctrico renovable con soluciones de eficiencia energética, como sistemas fotovoltaicos, climatización eficiente, iluminación LED y electromovilidad, impulsando la electrificación de los procesos y generando ahorros operacionales concretos.*

*En coherencia con nuestro compromiso ambiental, continuamos con el Plan de Recambio de Estufas a Leña en la Región Metropolitana. Solo en 2025, más de 6.200 hogares reemplazaron sus estufas por equipos de aire acondicionado, desplazando más de 125 toneladas de material particulado fino y reciclando más de 560 toneladas de chatarra.*

*En electromovilidad, consolidamos nuestro liderazgo con 735 puntos de carga pública operativos en todo Chile, incluidos 220 cargadores rápidos. Además, seguimos desarrollando infraestructura para electroterminales, haciendo realidad la descarbonización del transporte público.*

*En el sector de generación, iniciamos la operación de la Central Hidroeléctrica Los Cóndores que cumplió exitosamente con todas las pruebas exigidas por el Coordinador Eléctrico Nacional. Esta nueva central, con una potencia neta instalada de 153 MW, ubicada en la alta cordillera de la Región del Maule generará alrededor de 350 GWh al año de energía renovable, la que será inyectada en el Sistema Eléctrico Nacional, evitando así la emisión de 70.721 toneladas de CO<sub>2</sub>.*

*También avanzamos en almacenamiento con el sistema BESS Las Salinas, que aportará 250 MW de potencia y hasta cuatro horas de almacenamiento. Este proyecto consolida nuestro crecimiento en soluciones BESS y dará forma a una central híbrida, integrándose a la tecnología solar y eólica ya existentes.*

*Reafirmamos nuestro compromiso de no volver al carbón con la Declaración de Impacto Ambiental para el desmantelamiento de Bocamina I. Además, instalamos un sistema de Reducción Catalítica Selectiva en San Isidro II, reduciendo significativamente las emisiones de NOx y cumpliendo con exigencias normativas hasta 2040.*

*En el área de distribución, fortalecimos las redes frente a eventos climáticos extremos, incorporando más equipos telecontrolados y cuadrillas en terreno. Esto permitió reducir el tiempo de Interrupción Promedio por Cliente (indicador SAIDI), alcanzando el mejor desempeño de los últimos cinco años. También disminuimos la frecuencia de interrupciones o SAIFI. Estos resultados reflejan el compromiso y el esfuerzo constante por entregar un suministro eléctrico cada vez más confiable y de mayor calidad para nuestros clientes.*

*En línea con estos avances quiero destacar la importancia de modernizar la regulación del sector para fomentar las inversiones en robustez y flexibilidad del sistema. Hoy existe un consenso en la industria sobre la urgencia de seguir en este camino para enfrentar con éxito los desafíos del sector y garantizar un servicio cada vez más confiable para nuestros clientes. Esperamos que este año se pueda avanzar en una norma que eleve los estándares de calidad y seguridad del suministro eléctrico. Sólo así podremos contar con redes capaces de resistir y recuperarse rápidamente frente a interrupciones provocadas por fenómenos naturales y que sean flexibles frente a las exigencias propias de la transición energética. En materia de sostenibilidad, finalizamos el Hito Memorial y Cementerio de Quepuca Ralco en Alto Biobío, inspirado en la cosmovisión pehuenche. También profundizamos nuestra estrategia de transición energética justa con proyectos de economía circular y resiliencia climática.*

*En 2025 presentamos el documento sobre Derechos Humanos y Empresas, un hito que consolidó a las personas como eje central de nuestra estrategia corporativa. Este avance reforzó la debida diligencia a lo largo de toda la cadena de valor y acompañó la actualización de la política global del Grupo, fortaleciendo la confianza de nuestros grupos de interés. Más que un compromiso, este documento constituye una respuesta concreta a los desafíos globales y locales en materia de derechos humanos, reafirmando que las personas siempre ocupan el lugar central en nuestras decisiones y acciones. Además, regresó la Copa Enel, reuniendo a un total de 288 niños y niñas de 32 equipos, fortaleciendo el vínculo comunitario a través del deporte.*

*En último lugar, estamos muy contentos y orgullosos por algunos reconocimientos recibidos en 2025: fuimos líderes en sostenibilidad tributaria por segundo año consecutivo, obtuvimos la certificación WELL Platinum en nuestro edificio corporativo, y nuestra filial, Enel Generación, fue premiada como la mejor empresa del sector utilities en el Premio Impulsa, el cual reconoce a las empresas con 500 o más trabajadores con los mejores indicadores de diversidad de género de su respectivo rubro. Finalmente, Enel Chile se posicionó dentro del Top 5% del S&P Global ESG Score en el Sustainability Yearbook 2026. En materia de auditoría, nos sometimos a una evaluación independiente de EY Advisory, obteniendo la máxima calificación prevista por el Institute of Internal Auditors (IIA).*

*Estos logros no serían posibles sin el apoyo de nuestros accionistas, colaboradores, clientes y socios estratégicos. Su confianza nos impulsa a seguir trabajando con convicción y compromiso, siempre enfocados en el desarrollo del país, las comunidades y en mejorar la calidad de vida de las personas. Muchas gracias.”*

#### **IX. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

EL Sr. Presidente señaló que, atendido que las materias objeto de la Junta fueron informadas a los accionistas en la respectiva carta de citación y en los avisos de convocatoria publicados en el diario El Mercurio de Santiago, se propone omitir su lectura y pasar directamente a tratar cada punto. A proposición del Sr. Presidente, se aprobó omitir su lectura por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes.

La señora Secretaria informó que, antes de iniciar la revisión de los puntos de la tabla, las distintas materias sometidas a la decisión de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, deberán votarse separadamente, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Atendido lo anterior, propuso someter cada una de las materias a votación individual mediante un mecanismo simplificado por aclamación, dejándose constancia únicamente de los votos de rechazo que se formulen respecto de cada materia. Asimismo, indicó que aquellos accionistas que no manifiesten expresamente su intención de voto respecto de una determinada materia adhieren a la misma, considerándose, en consecuencia, emitido su voto favorable.

A proposición de la Sra. Secretaria, se aprobó someter cada una de las materias a votación individual mediante un mecanismo simplificado por aclamación, dejándose constancia únicamente de los votos de rechazo que se formulen respecto de cada materia, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.

Luego la Sra. Secretaria informó que se dejará constancia expresa en el Acta de aquellos accionistas a cuyo respecto la Ley les exige emitir su voto expresamente. También señaló que los accionistas podrán formular preguntas, ya sea, quienes se encuentran presentes en la sala, como aquellos conectados en forma remota.

Finalmente, dejó constancia que los puntos Cinco, Diez, Once y Doce de la Tabla son meramente informativos y, por tanto, no requieren votación.

## **X. DESARROLLO DE LA TABLA.**

1. El Presidente señaló que, de acuerdo con el primer punto de la Tabla, y en cumplimiento de lo dispuesto por el primer numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.** Agregó el Presidente que dichos antecedentes fueron puestos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, y, en su sitio web. El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA a favor por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros a favor por 1.178.704.367 acciones, y se abstiene por 1.904.198.457 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 154.078.738 acciones y se abstiene por 242.358.344,00 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.349.031.428 acciones y se abstiene por 367.236.011 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.011.639.000 acciones, en contra por 299.200 acciones y se abstiene por 514.855.800 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

A continuación, la señora Secretaria informó que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, en consecuencia, se declara **APROBADA** la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

2. El Presidente señaló que, de acuerdo con el segundo punto de la Tabla y en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo numeral del artículo 20 de los Estatutos Sociales de Enel Chile S.A., correspondía que la Junta se pronunciara sobre la **distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.**

La señora Secretaria indicó que, de acuerdo con la Política de Dividendos para el ejercicio 2025, expuesta en la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile celebrada el pasado 28 de abril de 2025, correspondería la distribución de un monto equivalente a un 50% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025.

En consideración a que el Estado de Resultados Consolidado de Enel Chile S.A. para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 presenta una utilidad atribuible a los propietarios de la controladora de US\$ 537.629.228 (quinientos treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América), la distribución de un dividendo definitivo de 50% correspondería a US\$ 268.814.614 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos catorce mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América) y la misma cantidad, esto es, US\$ 268.814.614 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos catorce mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América), se destinaría íntegramente a reservas.

Por lo anterior, las utilidades a repartir ascienden a US\$ 268.814.614 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos catorce mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América); cantidad a la que se le debe descontar el dividendo provisorio pagado en enero de 2026 de US\$ 52.771.495 (cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América), lo que resulta en una utilidad pendiente de repartir de US\$ 216.043.119 (doscientos dieciséis millones cuarenta y tres mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América).

Al efecto, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A., la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es, US\$ 268.814.614 (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos catorce mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos de América); que representa un dividendo de US\$ 0,003886482496865 por acción, al cual habrá que descontar el monto del dividendo provisorio pagado en enero de 2026 de US\$ 52.771.495 (cincuenta y dos millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a un dividendo de US\$ 0,000762962580788 por acción, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2026, sería de US\$ 216.043.119 (doscientos dieciséis millones cuarenta y tres mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América), que representa un dividendo de US\$ 0,003123519916077 por acción.

En consecuencia, se propone que esta Junta acuerde distribuir el dividendo definitivo antes indicado, a contar del 20 de mayo de 2026, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a dicha fecha de pago.

En virtud de la propuesta antes mencionada, se informa que los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían conformados de la siguiente manera:

<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>USD 3.895.894.938.-</b>
<b>dividido en 69.166.557.219</b>	(Tres mil ochocientos noventa y cinco millones
(sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis	ochocientos noventa y cuatro mil novecientos
millones quinientos cincuenta y siete mil	treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de
doscientas diecinueve) acciones.	América)
<b>Otras Reservas</b>	<b>USD 1.731.174.415.-</b>
	(menos mil setecientos treinta y un millones ciento
	setenta y cuatro mil cuatrocientos quince dólares de
	los Estados Unidos de América).
<b>Utilidades Retenidas</b>	<b>USD 2.634.808.168.-</b>
	(Dos mil seiscientos treinta y cuatro millones
	ochocientos ocho mil ciento sesenta y ocho dólares
	de los Estados Unidos de América)
<b>Utilidades Retenidas del Ejercicio</b>	<b>USD 268.814.614.-</b>
	(Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos
	catorce mil seiscientos catorce dólares de los
	Estados Unidos de América)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>USD 5.068.343.305.-</b>
<b>del controlador</b>	(Cinco mil sesenta y ocho millones trescientos
	cuarenta y tres mil trescientos cinco dólares de los
	Estados Unidos de América)

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA a favor por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros a favor por 3.082.902.824 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT

ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.521.825.200 acciones, en contra por 124.350 acciones y se abstiene por 4.844.450 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

La señora Secretaria informó que se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, en consecuencia, se declara **APROBADA** la distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos propuestos.

**3.** De conformidad con el tercer punto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente señaló que correspondía a esta Junta fijar **la remuneración que percibirán los directores** en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2026. De conformidad con el tercer punto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, el Presidente señaló que correspondía a esta Junta fijar **la remuneración que percibirán los directores** en su calidad de tales, por su actividad a desarrollar durante el ejercicio 2026.

Señaló que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por la Sra. Secretaria:

“Se propone pagar al Directorio de Enel Chile S.A. una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

En el evento que un director de Enel Chile S.A. tenga participación en más de un Directorio de empresas del Grupo Enel, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Chile S.A. ostente directa o indirectamente alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.

Los ejecutivos y/o trabajadores de Enel Chile S.A. y/o de las empresas del Grupo Enel, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades pertenecientes al Grupo Enel. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos y/o trabajadores en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo.”

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA se abstiene de votar por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros a favor por 3.082.902.824 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.508.379.350 acciones, en contra por 10.637.500 acciones y se abstiene por 7.777.150 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

La señora Secretaria informó que, habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara **APROBADA** la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 propuesta a la Junta Ordinaria de Accionistas.

**4.** El Presidente señaló que, de conformidad con el cuarto punto de la Tabla, y de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde que la Junta determine el monto de la **remuneración de los miembros del Comité de Directores** de Enel Chile S.A., para el ejercicio 2026, así como la determinación del **presupuesto de dicho Comité** para el referido período.

Agregó que la Mesa había recibido la siguiente proposición del representante de la sociedad accionista Enel SpA, la cual fue leída por la Sra. Secretaria:

“Se propone pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, celebradas dentro del ejercicio correspondiente.”

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en su sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026 acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del Comité de Directores de Enel Chile S.A. y sus asesores para el presente ejercicio 2026, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaron sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA se abstiene de votar por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros a favor por 3.082.902.824 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.509.545.300 acciones, en contra por 9.692.450 acciones y se abstiene por 7.556.250 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

La señora Secretaria informó que habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se declara **APROBADO** el cuarto punto de la Tabla.

**5. De conformidad con el punto quinto de la Tabla y de acuerdo a lo previsto por los artículos 39 y 50 bis de la Ley N°18.046, corresponde dar cuenta a la Junta Ordinaria de Accionistas del Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión, de Actividades y Gastos del Comité de Directores.**

A tales efectos, se informó a los Sres. accionistas que, durante el referido ejercicio, el Directorio no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento.

En consideración a que el referido Informe de Gestión y Actividades del Comité de Directores se encuentra contenido en la Memoria de la Compañía y ha estado a disposición de los accionistas en su página web, el Presidente solicitó a la asamblea omitir su lectura, lo cual fue aprobado unánimemente por los accionistas y el voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones presentes.

A continuación, se incorpora el Informe de Gestión y Actividades del Comité de Directores:

### **“INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.**

Al comienzo del ejercicio correspondiente al año 2025, el Comité de Directores de la Compañía estaba integrado por los señores María Teresa Vial Álamos, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos, presidiendo la Sra. Vial Álamos. Con fecha 28 de abril de 2025, luego de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, se designó a los Directores señora María Teresa Vial Álamos, señora Gina Ocqueteau Tacchini y señor Pablo Cruz Olivos como miembros del Comité de Directores, regido por la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanes-Oxley Act. Por su parte, el referido Comité de Directores de la Compañía, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2025, designó como Presidenta de dicho órgano a doña María Teresa Vial Álamos.

El Comité de Directores ha sesionado doce veces durante el año 2025, dando pleno cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y la Sarbanes Oxley Act de los Estados Unidos de América y demás normativa aplicable.

Durante el ejercicio 2025 el Comité de Directores ha abordado las materias de su competencia, que pasan a resumirse a continuación:

#### **1.- Estados Financieros.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus notas, estados de resultados y hechos relevantes, así como los informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas.

En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 31 de marzo de 2025, sus notas, estados de resultados y hechos relevantes y el Informe sobre Operaciones con Partes Relacionadas.

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 30 de junio de 2025, sus notas, estados de

resultados y hechos relevantes, así como el Informe de Revisión Limitada de tales estados financieros emitido por los Auditores Externos.

En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los Estados Financieros Consolidados de la Compañía al 30 de septiembre de 2025, sus Notas, Estados de Resultados, Hechos Relevantes y el Informe sobre Operaciones con Partes Relacionadas emitido por auditores externos.

## **2.- Análisis de honorarios en servicios prestados por auditores externos durante el ejercicio 2025.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los honorarios pagados en servicios prestados por auditores externos durante el ejercicio 2024. Asimismo, el Comité de Directores declaró examinada la estimación de costos prevista para el ejercicio 2025, destacando que analizada la naturaleza de los servicios se concluye que la prestación de éstos no representa problemas de independencia.

## **3.- Servicios No Recurrentes de Auditores Externos.**

En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, el Comité de Directores examinó la contratación de auditores externos, que no son de auditoría externa recurrente, consistente en una auditoría de estados financieros consolidados e informe de atestiguación de Enel Green Power Chile S.A., y acordó declarar que no comprometían la idoneidad técnica ni la independencia de juicio de las respectivas empresas de auditoría externa prestadoras de servicios. Emitió el informe de conformidad correspondiente, de acuerdo con lo señalado en la Sección 202 de la Ley Sarbanes Oxley, en el artículo 242, inciso final, de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en el Reglamento del Comité de Directores.

## **4.- Examen por Auditores Externos de Materias NCG N°461 CMF.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores tomó conocimiento de la presentación efectuada por los Auditores Externos respecto de las materias voluntarias de buen gobierno corporativo contenidas en la Norma de Carácter General N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero, destacando que no se verificaron deficiencias graves ni situaciones irregulares.

## **5.- Supervisión y Evaluación de los Auditores Externos.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores supervisó y evaluó a los auditores externos de Enel Chile S.A., KPMG Auditores Consultores Limitada, por el trabajo desempeñado durante el año 2024, acordando calificar de “razonable” el trabajo realizado por ellos durante dicho ejercicio.

## **6.- Informe Autoevaluación sobre Sistema de Control Interno de Reporte Financiero.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores declaró examinado el informe de autoevaluación sobre el sistema de control interno de reporte financiero referido a la información corporativa correspondiente al ejercicio 2024, destacando el resultado del proceso, sin deficiencias materiales ni significativas.

#### **7.- Presupuesto del Comité de Directores.**

En sesión ordinaria de 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores aprobó la proposición del Presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2025, según la cual éste ascendería a la suma de 10.000 Unidades de Fomento para fines de gastos y funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores. Asimismo, el Comité de Directores resolvió someter la mencionada proposición del presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2025 al Directorio, a fin de que, si este órgano lo tenía a bien, lo sometiera a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de que ésta decidiera, en definitiva, sobre este asunto conforme a sus atribuciones.

#### **8.- Formulario 20-F SEC (Securities and Exchange Commission) de los Estados Unidos de América.**

En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los estados financieros bajo IFRS que se habían incorporado en el Formulario 20-F, a efectos de que éste pudiera ser presentado ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (SEC), con el fin de cumplir con las normas y requisitos emanados de dicha autoridad pública.

#### **9.- Examen de Operaciones entre Partes Relacionadas.**

En sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la modificación del contrato de Caja Centralizada que la Compañía mantiene con sus filiales, por el cual bajo un solo procedimiento se podrán realizar dos categorías de operaciones: i) CCC de corto plazo (para déficit o superávit de corto plazo) y ii) CCC de largo plazo (para déficit o superávit de 1 o 3 años), logrando así uniformar los instrumentos para todas las operaciones.

En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la modificación de contratos de prestación de servicios de staff entre Enel Chile (proveedora de los servicios) con sus filiales y con Enel Américas S.A., consistente en una baja de los precios de los mismos, debido a las eficiencias operativas y cambios en los recursos utilizados por Enel Chile para la debida prestación de los servicios.

En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la suscripción de un contrato para apoyo en la atención de canales digitales en situaciones de contingencia con Enel Distribución Chile S.A.

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la donación a la Fundación San Ignacio del Huinay por CLP 22 millones.

En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la extensión del plazo de vigencia de la línea de crédito comprometida con Enel Finance International N.V. por hasta US\$290 millones.

En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, el Comité de Directores declaró examinada y emitió el informe respectivo, de la operación con parte relacionada consistente en la actualización de la tasa aplicada en los contratos de garantía corporativa otorgados por Enel S.p.A. en favor de SACE y FINNVERA para garantizar las obligaciones de la Compañía bajo contratos de deuda de largo plazo, de un 0,13% a un 0,10%.

#### **10.- Reporte sobre cumplimiento de operaciones con partes relacionadas, primer semestre 2025.**

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2025, el Comité de Directores en virtud de lo indicado en la Política General de Habitualidad de la Compañía, y en lo referido en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 501 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, declaró examinado el reporte semestral de las operaciones entre partes relacionadas aprobadas por la empresa, que comprende a aquellas operaciones con parte relacionada celebradas entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2025.

#### **11.- Proposición de Clasificadores Privados de Riesgo.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, el Comité de Directores acordó proponer al Directorio de la Compañía que fueran sugeridas en la junta de accionistas respectiva, las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile, como clasificadores privados de riesgo nacional, y Fitch Ratings y Standard & Poor's International Ratings Services, como clasificadores internacionales.

#### **12.- Proposición de auditores externos.**

En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, el Comité de Directores acordó proponer al Directorio que se sugiriera a la Junta Ordinaria de Accionistas a KPMG Auditores Consultores Limitada, como auditor externo de Enel Chile S.A., para el ejercicio 2025, por los siguientes fundamentos: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que KPMG Auditores Consultores Limitada es el auditor externo del controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A. Asimismo, se estableció el siguiente orden de prelación: (i) KPMG Auditores

Consultores Limitada, (ii) Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada, (iii) Grant Thornton Chile Auditoría y Servicios Limitada y (iv) PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

### **13.- Contrato de Auditoría Externa Ordinaria.**

En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, el Comité de Directores acordó declarar examinado y aprobado el contrato a suscribirse entre Enel Chile S.A. y los auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada.

### **14.- Sistema de remuneraciones y planes de compensación los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.**

En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2025, el Comité de Directores declaró examinados los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía.

### **15.- Presentaciones en materia de sostenibilidad.**

En sesión ordinaria de fecha 28 de mayo, 25 de junio, 27 de noviembre y 17 de diciembre de 2025, el Comité de Directores acordó dejar constancia que había tomado conocimiento formal de la presentación sobre materias de sostenibilidad de la Compañía.

### **16.- Denuncias del Canal Ético.**

En sesión ordinaria de fecha 25 de junio y 17 de diciembre de 2025, de acuerdo al procedimiento sobre Canal Ético y Tratamiento de Denuncias aprobado por el Comité de Directores, éste revisó las denuncias recibidas y el tratamiento dado a las mismas, pronunciándose sobre ellas, entregando directivas a seguir y confirmando lo ya resuelto por este órgano, en el sentido de que corresponderá a la Presidenta del Comité de Directores realizar una convocatoria a sesión extraordinaria de este órgano en el evento que la entidad de una denuncia así lo justifique, a juicio de ésta.

### **GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES DE ENEL CHILE S.A.**

El Comité de Directores no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2025.

6. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el sexto punto de la Tabla, y con lo establecido en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, corresponde a esta Junta **designar una empresa de auditoría externa independiente regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045** con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Sobre este punto, la señora Secretaria informó a la Junta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046 y en los Oficios Circulares N°718 y 764 de 2012, emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se procede a

señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas KPMG Auditores Consultores Limitada, Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada y Grant Thornton Chile Auditoría y Servicios. Por su parte, EY, Deloitte, PwC y BDO comunicaron que no pueden participar por temas de independencia.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 31 de marzo de 2026, el Directorio de Enel Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2026 a alguna de las siguientes firmas, las que se enumeran conforme al siguiente orden de prioridad:

- 1° KPMG Auditores Consultores Limitada
- 2° Forvis Mazars Auditores Consultores Limitada
- 3° Grant Thornton Chile Auditoría y Servicios Limitada

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditor Externo de Enel Chile S.A. son los siguientes: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; y (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Chile S.A., ya que el controlador de Enel Chile S.A., Enel S.p.A., tiene a KPMG como su auditor externo principal.

En razón de lo anterior, se sugiere a esta Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2026.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla.

A continuación, la señora María Carolina Carrizo, en representación de BNP Paribas, banco custodio, solicitó la palabra e indicó que, sin perjuicio de que estuvieron de acuerdo en la votación por aclamación, solicitó dejar constancia en acta de la votación de su representado. Señala que este punto es especialmente importante dado que su representado presenta votación dividida en algunos puntos de la Tabla, específicamente en el punto seis, por tanto, solicita dejar constancia de su votación en contra por un total de veintidós millones ochocientos noventa y dos mil doscientos nueve posiciones.

El señor Joaquin Castillo, en representación de AFP Hábitat S.A., solicitó la palabra para leer una declaración. "AFP Habitat S.A. rechaza que se designe como auditor externo de la sociedad a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada. Señala que, atendida a la relevancia de su función y por

comprometer ella a la Fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que no debería superar los cinco años. Dado que la firma KPMG Auditores Consultores Limitada superaría dicho tiempo, AFP Habitat rechaza la moción”. El accionista solicitó que quede en Acta lo antes señalado. La Señora Secretaria indica que se dejará constancia en Acta de lo solicitado, y que, en todo caso, la Compañía da cumplimiento a la normativa aplicable respecto de esta materia.

No habiendo más comentarios de los accionistas, se procedió a votar esta materia en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA a favor por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS en contra por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros a favor por 2.970.210.694, en contra por 102.281.000 acciones y se abstiene por 10.411.130 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 383.866.792 acciones y en contra por 12.570.290 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.518.259.572 acciones, en contra por 93.919.792 acciones y se abstiene por 104.088.075 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 97.599.358 acciones y en contra por 72.274.374 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.505.090.250 acciones, en contra por 16.496.700 acciones y se abstiene por 5.207.050 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A.

A continuación, la señora Secretaria informó que habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de **KPMG Auditores Consultores Limitada** como Auditores Externos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2026.

7. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el punto séptimo de la Tabla y con lo establecido por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, corresponde **designar dos Inspectores de Cuentas titulares y dos suplentes**, con las facultades establecidas en el artículo 51 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y **determinar sus remuneraciones**.

Manifestó que a la Mesa había llegado la siguiente proposición:

Se propone a esta Junta designar a las siguientes personas como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2026:

Titulares: Wenceslao Matamala Castro  
Abelardo Ernesto Echeverría Reyes

Suplentes: Luis Osvaldo Rivera Villagrán  
Rolf Ernst Heller Ihle

El Presidente hizo presente que todas las personas antes propuestas manifestaron su disposición para actuar como Inspectores de Cuentas de Enel Chile S.A. para el Ejercicio 2026, firmaron una declaración jurada de independencia respecto de la Compañía y del Grupo e hicieron llegar copia del Certificado que acredita la vigencia de su inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos (RICA E) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Dichos antecedentes se encuentran disponibles en la página web de la Compañía [www.enel.cl](http://www.enel.cl), sección Inversionistas.

Asimismo, agregó el Presidente que correspondía a la Junta aprobar la remuneración de los Inspectores de Cuentas antes indicados, para lo cual la Mesa proponía fijar la remuneración bruta total para cada Inspector que suscriba el correspondiente informe en 50 Unidades de Fomento anuales, que es la misma remuneración establecida en ejercicios anteriores.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios de los accionistas, se procedió a votar esta materia en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA se abstiene de votar por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros vota a favor por 3.079.172.691 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.519.810.300 acciones, en contra por 1.314.850 acciones y se abstiene por 5.668.850 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

A continuación, la señora Secretaria informó que habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, la Junta **APROBÓ** el nombramiento de los Inspectores de Cuentas señores Luis Osvaldo Rivera Villagrán y Rolf Ernst Heller Ihle, como titulares, y de los señores Wenceslao Matamala Castro y Abelardo Ernesto Echeverría Reyes, como suplentes, así como su respectiva remuneración.

8. A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con el octavo punto de la Tabla, corresponde la **designación de Clasificadores Privados de Riesgo**, se propone a la Junta la contratación de los servicios de clasificación privada de riesgo de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, a nivel nacional, y a las firmas Fitch Ratings y Standard & Poor's International Ratings Services, a nivel internacional, como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2026.

A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA aprueba por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros vota a favor por 3.082.902.824 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.519.710.700 acciones, en contra por 1.242.050 acciones y se abstiene por 5.841.250 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

La señora Secretaria informó que, habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, la Junta declaró **APROBADA** la designación como Clasificadores Privados de Riesgos de Enel Chile S.A. para el ejercicio 2026 a las firmas **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada** y **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings** y **Standard & Poor's International Ratings**

**Services** a nivel internacional, en atención a haberse obtenido el quórum requerido, esto es, la mayoría absoluta de las acciones presentes.

9. El Presidente señaló que, conforme al punto noveno de la Tabla, y atendido lo prescrito por el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, la Junta deberá pronunciarse sobre la **Política de Inversiones y Financiamiento de la Compañía**.

En consideración a que una copia de la proposición del Directorio efectuada en sesión de fecha 27 de febrero de 2026, relativa a la Política de Inversiones y Financiamiento ha sido oportunamente publicada en la página web de la Compañía, se propuso a la Junta omitir su lectura, adoptándose, de ser aprobado, dicho texto como la Política de Inversiones y de Financiamiento de la Compañía para el ejercicio 2026 e incorporándose su texto al Acta de la Junta. Luego de ser consultada, la Junta aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes omitir la lectura de la política de Inversiones y de Financiamiento de la Compañía para el ejercicio 2026 e incorporar su texto al Acta de la Junta, con el voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones presentes.

A continuación, el texto de la Política de Inversiones y Financiamiento:

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE ENEL CHILE PARA EL EJERCICIO 2026

## 1. INVERSIONES.

### A) Áreas de Inversión:

Enel Chile efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, que puedan potenciar el compromiso al desarrollo sostenible, mediante un modelo de negocio que crea valor a largo plazo y que aborde los aspectos de nuestro negocio, en una forma sostenible, innovadora y circular. Dichas inversiones se desarrollarán en las siguientes áreas:

(i) Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía;

(ii) Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales;

(iii) Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión: Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2025;

ii) Inversiones en otras empresas filiales fuera del negocio eléctrico, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando al menos el 50,1% del total de los Activos Consolidados de Enel Chile sean del sector eléctrico.

C) Participación en el control de las áreas de inversión:

Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enel Chile se procederá, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

i) Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a lo menos a la participación de Enel Chile en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales, cuidando de darse siempre cabal cumplimiento a la Resolución 667/2002 de la H. Comisión Resolutiva;

ii) Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;

iii) Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas; y

iv) Se mantendrá un control permanente del nivel de endeudamiento.

## 2. FINANCIAMIENTO.

A) Financiamiento y nivel máximo de endeudamiento.

Nuestra política de financiamiento busca garantizar el financiamiento del crecimiento sostenible, buscando las alternativas de financiamiento óptimas y priorizando los financiamientos sustentables, en línea con la estrategia del Grupo. Asimismo, nuestro objetivo es mantener un nivel de rating Investment grade de forma de continuar accediendo a recursos financieros a un costo competitivo y a una amplia gama de inversionistas.

El límite máximo de endeudamiento de Enel Chile estará dado por una relación de Deuda Financiera Total, medida como Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes más Cuentas por pagar a

entidades relacionadas corrientes y no corrientes, menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Chile al 31 de diciembre de 2025.

B) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Chile.

Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).

C) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones.

Corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobar el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, respecto de los activos esenciales indicados más adelante.

D) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad.

Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enel Chile, las acciones que permitan mantener el control, por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, en Enel Generación Chile S.A., Enel Distribución Chile S.A., Enel X Chile SpA y Enel Green Power Chile S.A. (o su continuadora legal).”

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla: SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA aprueba por 32.724 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros vota a favor por 3.082.902.824 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.520.840.050 acciones, en contra por 348.100 acciones y se abstiene por 5.605.850 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

A continuación, la señora Secretaria informó que habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, la Junta declaró **APROBADA** la Política de Inversiones y Financiamiento propuesta para el Ejercicio 2026.

10. El Presidente señaló que, de acuerdo con el punto décimo de la Tabla, correspondía comunicar a la Junta, la **Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos** que el Directorio se propone cumplir respecto del ejercicio 2026, los que fueron aprobados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, para lo cual cedió la palabra a la señora Secretaria con el objeto de que diera lectura a dicha Política de Dividendos. A continuación, la Secretaria dio lectura a dicho documento:

“Política de Dividendos Ejercicio 2026:

El Directorio tiene la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2026, de hasta un 15% de estas, según muestren los estados financieros de Enel Chile S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2027.

Además, el Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2027, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 50% de las utilidades del ejercicio 2026. El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2027. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Chile S.A.:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista y 3. Retiro de vale vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Chile S.A. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y

registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N°3 arriba señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Chile S.A.”

11. Con posterioridad, Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo primero de la Tabla, correspondía dar **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046**, e informó a los accionistas presentes que los acuerdos adoptados por el Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046 a contar de última junta de accionistas, han sido publicados en la página web de la Compañía por tanto, se propuso omitir su lectura e incorporar dicha información al Acta de la presente Junta. Luego de ser consultada, la Junta aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes omitir la lectura de la información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046, e incorporar su texto al Acta de la Junta, con el voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.

A continuación, se incorpora la información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046.

- En sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionada consistente en la modificación del contrato de Caja Centralizada que la Compañía mantiene con sus filiales, por el cual bajo un solo procedimiento se podrán realizar dos categorías de operaciones: i) CCC de corto plazo (para déficit o superávit de corto plazo) y ii) CCC de largo plazo (para déficit o superávit de 1 o 3 años), logrando así uniformar los instrumentos para todas las operaciones. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Isabella Alessio, María Teresa Vial Álamos, Salvatore Bernabei, Pablo Cabrera Gaete y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistentes en la modificación de contratos de prestación de servicios de staff entre Enel Chile (proveedora de los servicios) con sus filiales y con Enel Américas S.A., consistente en una baja de los precios de los mismos, debido a las eficiencias operativas y cambios en los recursos utilizados por Enel Chile para la debida prestación de los servicios. Acuerdo

adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, María Teresa Vial Álamos, Isabella Alessio, Pablo Cabrera y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato para apoyo en la atención de canales digitales en situaciones de contingencia con Enel Distribución Chile S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2025, el Directorio aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la donación a la Fundación San Ignacio del Huinay por CLP 22 millones. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la extensión del plazo de vigencia de la línea de crédito comprometida con Enel Finance International N.V. por hasta US\$290 millones Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la actualización de la tasa aplicada en los contratos de garantía corporativa otorgados por Enel S.p.A. en favor de SACE y FINNVERA para garantizar las obligaciones de la Compañía bajo contratos de deuda de largo plazo, de un 0,13% a un 0,10. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, el Directorio aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios informáticos entre Enel Chile S.A., y Enel Colina S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.
- En sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, el Directorio aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios informáticos entre Enel Chile S.A., y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. Acuerdo adoptado con el voto favorable

de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.

- En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, el Directorio aprobó una operación con partes relacionadas consistente la suscripción de un contrato de suministro eléctrico como cliente libre entre Enel Chile S.A. y Enel Generación Chile S.A., para el abastecimiento de la totalidad del inmueble denominado COS (Centro de Operación del Sistema). Acuerdo adoptado con el voto favorable de los directores señores Marcelo Castillo Agurto, Valentina de Cesare, Salvatore Bernabei, Gina Ocqueteau Tacchini, Rodolfo Avogadro, María Teresa Vial Álamos y Pablo Cruz Olivos.

12. De conformidad con el punto décimo segundo de la Tabla, y de acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente señaló que correspondía informar a la presente Junta sobre los **costos de procesamiento, impresión y despacho de la información** a que se refiere la Sección II letra b) de la circular antes referida (Saldos y Cartolas Accionarias). En virtud de lo anterior, se informó a los señores accionistas que, al 31 de diciembre de 2025 el costo de procesamiento, impresión y despacho de los saldos accionarios y sus principales movimientos, así como los relativos a la cartola accionaria detallada, ascendían a \$3.181.344 más IVA (\$585.880), costos que incluyen gastos en sobres, hojas, impresión láser, mecanización y tarifas de Correos de Chile. Asimismo, se deja constancia que estos costos podrían sufrir variaciones en función de: i) el número de accionistas; ii) movimientos realizados por cada accionista respecto de sus tenencias accionarias y iii) tarifas de la empresa que mecaniza la correspondencia.

13. A continuación, el Presidente manifestó que, de conformidad con el punto décimo tercero de la Tabla, correspondía tratar **otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A.**

13.1 De conformidad con el artículo 48 de la Ley N°18.046, correspondía informar a esta Junta sobre los actos o acuerdos del Directorio de Enel Chile S.A. a los cuales se hubiera opuesto algún director, para lo cual cedió la palabra a la señora Secretaria de la Junta, quién dejó constancia que a contar de la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2025, ningún director votó en contra de los actos o acuerdos adoptados por el Directorio.

13.2 Concluido el punto anterior, el Presidente recordó a los señores accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, en Juntas anteriores se acordó que el periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a futuras Juntas de Accionistas de la Compañía es el diario El Mercurio de Santiago.

13.3. Seguidamente, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia de interés social de Enel Chile S.A. y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas. No habiendo comentarios por parte de los Accionistas, el Presidente ofreció la palabra a los accionistas en relación

con el presente punto de la Tabla. No habiendo comentarios, se procedió a votar esta materia en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS en contra por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE en contra por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros vota a favor por 2.155.438 acciones y en contra por 3.080.747.386 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY en contra por 396.437.082 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY en contra por 302.026.342 acciones; BANCO SANTANDER CHILE en contra por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS en contra por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN en contra por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 652.959.600 acciones, en contra por 1.851.614.900 acciones y se abstiene por 22.219.500 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

La señora Secretaria informó que, habiéndose reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, la Junta **APROBÓ** las materias sometidas a su consideración en el presente punto.

**14.** Finalmente, y según el décimo cuarto y último punto de la Tabla, el Presidente señaló que correspondía adoptar los **demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas por la Junta**.

En virtud de lo anterior, se propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al señor Gianluca Palumbo, Gerente General de Enel Chile S.A., al señor Simone Conticelli, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y a la señora Natalia Fernández Sepúlveda, Secretaria del Directorio, para que uno, cualquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, de estimarse necesario, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, se propone facultar a los señores Gianluca Palumbo, Simone Conticelli y a la señora Natalia Fernández Sepúlveda, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Enel Chile S.A., procedan a emitir los hechos esenciales que correspondan a resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, que así lo ameriten, así como a requerimiento de las autoridades públicas que en derecho correspondiere, otorguen los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas para los efectos que se pronunciaran sobre el presente punto. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a someter esta materia a votación en forma simplificada por aclamación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de la votación de los siguientes accionistas al presente punto de la tabla; BANCO SANTANDER-HSBC HONG KONG CLIENTS a favor por 1.522.013 acciones; AMUNDI PATRIMOINE a favor por 47.451 acciones; Banco de Chile – Cuenta de Terceros vota a favor por 3.082.902.824 acciones; ; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 372.623.411 acciones y en contra por 23.813.671 acciones; BANCO SANTANDER CHILE – BONY a favor por 274.715.773 y en contra por 27.310.569 acciones; BANCO SANTANDER CHILE a favor por 63.957.905 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS a favor por 1.716.267.439 acciones; BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN a favor por 169.873.732 acciones; BNP PARIBAS ARBITRAGE S.N.C. a favor por 42.224.892 acciones; CITIBANK N.A. a favor por 2.500.285.450 acciones, en contra por 13.181.600 acciones y se abstiene por 13.326.950 acciones; PUBLIC SECTOR PENSION INV BOARD a favor por 28.483.121 acciones.

Se dejó constancia del voto expreso aprobatorio de los representantes de las Administradora de Fondo de Pensiones AFP Hábitat S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Provida S.A. y AFP Capital S.A. presentes.

A continuación, la señora Secretaria informó que, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se han reunido votos suficientes a favor del punto sujeto a deliberación. En consecuencia, la Junta **APROBÓ** la propuesta sometida a consideración de la Junta en el presente punto.

El señor Ulises Ubilla, en representación de AFP CAPITAL solicitó la palabra para dar una declaración antes de dar cierre a la Junta. “Señor Presidente, quisiéramos relevar la importancia que asignamos a la gestión de factores ESG en la Compañía en la que se invierten los ahorros de nuestros afiliados y pensionados, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital. A partir de la información pública disponible, valoramos una gestión de sostenibilidad orientada a la transición energética, descarbonización, destacando el alto peso de generación renovable y el impulso a la electrificación y electromovilidad. El desarrollo de soluciones de almacenamiento y redes más resilientes junto con iniciativas de eficiencia energética y economía circular, así como el fortalecimiento del relacionamiento con comunidades, la promoción de derechos humanos, la inclusión y diversidad y una gobernanza robusta que integra la gestión de riesgos ESG en la estrategia del negocio. Esperamos que su organización continúe profundizando en la integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia, contribuyendo así a la generación de valor a largo plazo. Como AFP Capital y en línea con nuestro compromiso a la transparencia los invitamos a revisar nuestro quinto reporte de inversión sostenible, finalmente y en el marco de nuestro rol como inversionista Institucional, solicitamos que esta intervención quede consignada en acta. Muchas gracias”

El señor Presidente informó que, habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Chile, y no habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:19 horas del 28 de abril de 2026. Muchas gracias.

**Marcelo Castillo Agurto**  
Presidente de la Sociedad y del  
Directorio de Enel Chile S.A.

**Natalia Fernández Sepúlveda**  
Secretaria de la Junta y del  
Directorio de Enel Chile S.A.

**Sofía Giagnoni García-Vinuesa**  
AFP Provida S.A.

**Isabela Klemes**  
Enel SpA

**Mario Soler Reyes**  
Banco de Chile por cuenta de terceros

En mi calidad de Gerente General de Enel Chile S.A., certifico que el presente documento es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo lugar el pasado 28 de abril de 2026.

**GIANLUCA PALUMBO**  
**Gerente General**  
**Enel Chile S.A.**